



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 16 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 10 ABR. 2013

Visto, el Informe N° 043-2013-CONCYTEC-OPP, en el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales en la Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de marzo del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley No. 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de S/ 26'017,400.00 (VEINTISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del T.U.O. de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, el artículo 41° literal a) y b) del T.U.O. de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los grupos genéricos podrán ser objeto de anulaciones, si luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos. Asimismo, los grupos genéricos podrán ser objeto de habilitaciones, si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit, respecto de las metas programadas;

Que, de acuerdo al inciso b), numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 010-2013-CONCYTEC-P, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2013;

Que, deseado habilitar las específicas de gasto del presupuesto institucional acorde a las previstas en el POI 2013 y priorizar de acuerdo a las necesidades de gasto de los diversos Órganos se realizan las modificaciones en el nivel funcional programático;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 16 -2013-CONCYTEC-SG

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del T.U.O. de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, que corresponden al mes de marzo del 2013, emitida por la Unidad Ejecutora, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución al responsable de Actualizar la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


José Ángel Valdívía Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

RESOLUCION RSG N° 016-2013

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	509
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	228,617

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	22,463	0
-----------------------	---	---	---	--------	---

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	30,880	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,078
1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	153,523	0

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	42,600	0
-----------------------	---	---	---	--------	---

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	44,800	0
-----------------------	---	---	---	--------	---

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000716 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,200	0
-----------------------	---	---	---	--------	---

5001026 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	78,262
-----------------------	---	---	---	---	--------

5001091 PROMOCION E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,447	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	11,447

TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS

328,913 328,913

TOTAL RESOLUCION :

328,913 328,913



FIRMA DEL JEFE